



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 13 de febrero de 2018

Visto la documentación adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 074-2017-DG-H-SEB/OP, de fecha 17 de febrero de 2017, se autoriza con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, la renovación de Contrato por Reemplazo, de los servidores **NORIEGA CARDENAS Ricardo Benjamín** y **SALAZAR PASTRANA Juan Carlos**;

Que, mediante Memorando N° 016-2018-OSGM-HNSEB, de fecha 12 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "Sergio E. Bernales", opina favorablemente a la solicitud de renovación de Contrato por Reemplazo para el año 2018 del servidor **Juan Carlos SALAZAR PASTRANA**;

Que, mediante Memorando N° 046-2018-OSGM-HNSEB, de fecha 30 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital "Sergio E. Bernales", opina favorablemente a la solicitud de renovación de Contrato por Reemplazo para el año 2018 del servidor **Ricardo Benjamín NORIEGA CARDENAS**;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General señala, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de remuneraciones

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales, aprobado por R.M. N° 795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA; y

Con la visación del Director Ejecutivo de las Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la Renovación de Contrato por reemplazo de los servidores que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	CARGO	CATEG.	R.D. INICIO
1	NORIEGA CARDENAS Ricardo Benjamin	44232606	063371	Artesano I	STE	R.D. Nº 333-2010
2	SALAZAR PASTRANA Juan Carlos	10738721	063792	Mecánico I	STE	R.D. Nº 333-2010

Artículo 2º.- El egreso que demande la aplicación de la presente Resolución estará afecto al Grupo Genérico de Gasto 2.1., Personal y Obligaciones Sociales, Especifica 2.1.13.2 No Profesionales de la Salud, Especifica Detallada 2.1.13.22 Personal Contratado, de la Unidad Ejecutora 020, "Hospital Sergio E. Bernales".

Artículo 2º.- Los contratos señalados en la presente resolución no excederán del Ejercicio Presupuestal vigente.

Artículo 2º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C. N.º 12773

JASR/JMNC/JZB/JHSA/jce.

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Personal
- () interesados
- () archivo